metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Retirada y gestión de residuos no peligrosos en las instalaciones de Metro Bilbao"

Lote 1: "Retirada y gestión de residuos de papel/cartón y cartonaje industrial"

Lote 2: "Retirada y gestión de residuos no peligrosos y residuo metálico (chatarra)"

25-LG-DC-135

Versión 0
15/10/25

Versión	Fecha	Motivo
0	Octubre 2025	versión inicial.

Cuadro de características

1. Objeto del contrato:

Retirada y gestión de residuos no peligrosos en las instalaciones de Metro Bilbao (en adelante MB):

- Lote 1: "Retirada y gestión de residuos de papel/cartón y cartonaje industrial".
- Lote 2: "Retirada y gestión de residuos no peligrosos y residuo metálico (chatarra)".

CPV 90513000-6

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

5-LG-DC-135

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

25-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

La determinación del volumen del contrato se realizará en base a las unidades realmente ejecutadas, aplicando los precios unitarios ofertados para cada Servicio.

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo de licitación establecido en el cuadro de precios. Si así fuera, no serán admitidas.

El **volumen máximo** del contrato es de **90.240 € (IVA excluido)** para un periodo máximo de **4 años (2 años + 2 prórrogas).**

- ✓ LOTE 1:

El volumen máximo para este Lote es de **16.800 €.**

- ✓ LOTE 2:

El volumen máximo para este Lote es de **73.440 €.**

En las recogidas del residuo metálico: chatarra y cobre, el gestor abonará a MB la cantidad recogida en función del precio vigente en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en www.lme.com, abonando, según el caso, el 30% del precio del residuo metálico y el 80% del precio del cobre.

5. Duración del contrato:

Ambos lotes, **dos (2) años**, prorrogables anualmente hasta un **máximo de 4 años.**

Las prórrogas sólo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de MB. No podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, MB estará en disposición de penalizarle.

6. Fecha de inicio:

Ambos lotes previsiblemente en enero de 2026.

7. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - **Lote 1:** Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **veinticinco mil doscientos euros anuales (25.200 €/anuales).** Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de contratos.
  - **Lote 2**: Declaración sobre el volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **ciento once mil ciento sesenta euros anuales (110.160€/anuales).** Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de contratos.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Lote 1:
    - ✓ Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán al menos 2 certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas

correspondientes, **acreditando un volumen total de al menos 16.800 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

- ✓ **Acreditación como empresa gestora autorizada para la recogida, transporte y tratamiento** de los residuos objeto de contrato. En el caso de que el proceso se realice por **distintas empresas** o entidades todas ellas deberán **acreditar su autorización para la actividad que va a realizar efectivamente** cada una.
- ✓ Se acreditará que la empresa adjudicataria disponga del sistema de gestión de la calidad ISO 9001 o equivalentes, y del sistema de gestión ambiental ISO 14001 o equivalentes, el licitante deberá acreditará su equivalencia.
- ✓ Medios técnicos mínimos:
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 2.000 kg, para la recogida de papel y cartón (LER 200101) en oficinas y estaciones.
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 12.000 kg, para la recogida de cartonaje industrial (LER 150101) en áreas técnicas.

- ✓ Medios humanos propios:
  - Personal para realizar las recogidas.
  - Personal para realizar, presentar y gestionar la documentación con la administración, como EGD o equivalente, de las recogidas.

- o Lote 2:

- ✓ Relación de mantenimientos similares ejecutados en el curso de los últimos tres años en el sector de los trabajos de objeto del contrato, realizados en entorno ferroviario o industrial similar y avalados por certificados de conformidad del correcto servicio y adecuada calidad del producto. **Se aportarán** certificados de buena ejecución de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 73.440 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles.**

- ✓ **Acreditación como empresa gestora autorizada para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos objeto de contrato. En el caso de que el proceso se realice por distintas empresas o entidades todas ellas deberán acreditar su autorización para la actividad que va a realizar efectivamente cada una.**
- ✓ **Se acreditará que la empresa adjudicataria disponga del sistema de gestión de la calidad ISO 9001 o equivalentes, y del sistema de gestión ambiental ISO 14001 o equivalentes, el licitante deberá acreditará su equivalencia.**

- ✓ Medios técnicos mínimos:
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 26.000 kg, para la recogida de contenedor de 25 o 20 m^3 con residuos no peligrosos en las áreas técnicas.
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 19.000 kg, para la recogida de contenedor de 7 m^3 con residuo vidrio en las áreas técnicas.
  - Camión de masa máxima autorizada superior a 19.000 kg con auto grúa para la recogida de caucho en las áreas técnicas.
  - Contenedores de 25 m^3 y de 7 m^3.

- ✓ Medios humanos propios:
  - Personal para realizar las recogidas de contenedores llenos y entregas de contenedores vacíos.
  - Personal para realizar la documentación, como EGD o similar, de las recogidas.

PARA TODOS LOS LOTES

Condición esencial de ejecución

Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato los requisitos mínimos de solvencia técnica requeridos.

El gestor de la instalación de destino deberá remitir a MB, en un **plazo máximo de 15 días**, el documento de identificación completo que constituye la acreditación documental de la entrega de residuos para su tratamiento.

El **incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución** dará lugar a una falta y una **penalización de 1.000 €**. Caso de repetirse una falta de condición esencial de ejecución, o si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el **punto 7** deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

8. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 4 de noviembre de 2025.

9. Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante fórmula (100%)

- ✓ **Precio (para ambos lotes). Se valorará el precio anual ofertado para los servicios solicitados en el presente pliego.**

Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$, siendo:

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.
O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
O_{lic}: Oferta del licitador.
P_{tot}: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

10. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo a los modelos de los **Anexos 1 y 2.**

11. Revisión de precios:

Lote 1: no procede.

Lote 2: Residuos no peligrosos, excepto metálicos: no procede.

Residuos metálicos: Los precios ofertados a abonar a MB, para ambos tipos de residuos metálicos, serán función de la cotización en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en www.lme.com, abonando el 30% del precio del residuo metálico y el 80% del precio del cobre.

Los precios de los portes serán fijos durante toda la vigencia el contrato.

12. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el adjudicatario, se establece una fianza definitiva de:

- Lote 1: 840 €
- Lote 2: 3.000 €

La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta la finalización del mismo.

13. Póliza de responsabilidad civil:

- Lote 1: 300.000 € por siniestro.
- Lote 2: 300.000 € por siniestro.

14. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 10

2. Características del servicio 10

3. Desarrollo general de los trabajos 12

3.1. Procedimiento ejecución trabajos Lote 1: retirada y gestión de papel/cartón, y de cartonaje industrial 12

3.2. Procedimiento ejecución trabajos lote 2: retirada y gestión de residuos no peligrosos y de residuo metálico 14

4. Control de los trabajos 16

4.1.1. Control administrativo 16

4.1.2. Faltas 16

4.1.3. Penalizaciones por faltas 17

5. Presentación de propuestas 17

5.1. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica) 18

6. Resolución 18

7. Anexos 19

Anexo 1: Modelo de proposición económica 20

7.1. Anexo 2: Cuadros de precios 21

7.1.1. Cuadro de Precios Lote 1 22

7.1.2. Cuadro de precios lote 2 23

1. Objeto

El objeto de este pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación de los siguientes lotes para el Servicio de retirada y gestión de residuos no peligrosos en las instalaciones de Metro Bilbao.

- Lote 1: "Retirada y gestión de residuos de papel/cartón y cartonaje industrial".
- Lote 2: "Retirada y gestión de residuos no peligrosos y residuo metálico (chatarra)".

CPV 90513000-6

2. Características del servicio

Los residuos producidos serán retirados por el adjudicatario de los trabajos, y acreditará su valorización o, en último caso, su gestión en vertedero autorizado, gestionando la documentación correspondiente con la administración y entregándola a MB.

Durante los trabajos de recogida y carga de los residuos, las instalaciones deberán permanecer limpias. MB requerirá a la empresa gestora que se haga cargo de la limpieza, si, a su juicio, se originase suciedad por los trabajos recogida y entrega de los contenedores/envases, y/o por el mal estado de los mismos.

Se distinguen dos trabajos diferenciados por lo cual se ejecutará en dos lotes diferenciados, con las siguientes particularidades.

Junto con la documentación administrativa se presentará una memoria técnica en la que se detallarán los medios y empresas que ejecutarán la recogida, transporte y tratamiento de los residuos objeto del presente contrato, incluidas las **autorizaciones** para la actividad que va a realizar efectivamente cada una.

En ella se deberán especificar y acreditar los medios técnicos ofertados para cada lote, contenedores y vehículos, utilizados para:

- retiradas de embalajes llenos de residuos en el lote 1 y de contenedores llenos de residuos en el lote 2.
- entregas de embalajes vacíos en el lote 1 y contenedores vacíos en el lote 2.

Si no queda suficientemente acreditado podrá rechazarse la oferta.

Lote 1: Retirada y gestión de papel/cartón de oficinas y línea, y de cartonaje industrial en áreas técnicas

Papel/cartón de oficinas y línea: LER 200101

Consiste en la recogida de bolsas de PEBD, conteniendo residuo de papel de oficina y cartón, en lugares predefinidos. Estos son:

Oficinas centrales: c/ Navarra, 2, Bilbao
Estaciones: Etxebarri, San Ignazio, Ansio, Leioa
Oficinas de Atención al Cliente (OAC): Zazpikaleak/Casco Viejo, Areeta

Cartonaje industrial en áreas técnicas: LER 150101

Consiste en la recogida de fardos/balas de cartonaje industrial proveniente de embalajes en las dos áreas técnicas de MB:

Área técnica de Sopela en el T.M de Sopela
Área técnica de Ariz en el T.M de Basauri

Lote 2: Retirada y gestión de residuos no peligrosos

Residuos no peligrosos

Los residuos objeto de este lote son:

LER 150203 Filtros textiles colmatados (filtros EBA, filtros de mangas)
LER 160119 Plástico no contaminado: PVC, metacrilatos, etc.
LER 191204 Caucho proveniente de mantenimiento de UT
LER 200102 Vidrio proveniente de mantenimiento de UT
LER 200111 Tejidos no contaminados: ropa y calzado de trabajo deteriorado
LER 200138 Madera proveniente de palés y embalajes

Consiste en la recogida de contenedores de 25 m^3 (salvo el vidrio, cuyo contenedor es pequeño, 3 m^3 o similar), conteniendo los citados residuos no peligrosos, producidos por trabajos de mantenimiento de material móvil e instalaciones, en las dos áreas técnicas de MB ubicadas en:

Área técnica de Sopela en el T.M de Sopela
Área técnica de Ariz en el T.M de Basauri

Residuo metálico: LER 200140

Los residuos metálicos incluidos en este lote son:

LER 200140 Metales provenientes de actividades varias
LER 200140 Cobre electrolítico proveniente de la sustitución del hilo de contacto de la catenaria.

Metales provenientes de actividades varias y obsoletos

Consiste en la recogida de contenedores de 25 m^3 conteniendo metales producidos por trabajos de mantenimiento en las áreas técnicas de MB ubicadas en:

Área técnica de Sopela en el T.M de Sopela
Área técnica de Ariz en el T.M de Basauri

Cobre electrolítico

Consiste en la recogida de cable de cobre electrolítico producido por mantenimiento de la catenaria. La recogida se realizará en las instalaciones de la contrata que realiza ese trabajo.

3. Desarrollo general de los trabajos

La asignación de los trabajos durante la vigencia del contrato será al adjudicatario.

El responsable designado por MB inspeccionará los trabajos junto con el adjudicatario para determinar su alcance y condiciones.

El adjudicatario, en base a los precios unitarios del concurso de licitación, presentará oferta la económica del trabajo solicitado para aprobación del responsable de MB, Gestión de Calidad y Medio Ambiente, para dichos trabajos.

En caso de duda, solicitará instrucciones a la citada persona, proponiendo a su vez la solución que considere más apropiada.

3.1. Procedimiento ejecución trabajos Lote 1: retirada y gestión de papel/cartón, y de cartonaje industrial

El desarrollo de los trabajos comprende:

Papel/cartón de oficinas y línea. LER 200101

Las recogidas se realizarán sólo a demanda de MB, en los diez días naturales después de la solicitud escrita.

Personal de MB solicitará, por correo electrónico, la retirada del residuo almacenado.

El gestor, en cada recogida, suministrará el mismo número de bolsas vacías que las que las llenas que retira.

Las bolsas a suministrar serán de dimensiones aproximadas 90 x 110 cm, y se depositarán en contenedores de dimensiones 45 x 45 x 90 cm, o similar existentes en las oficinas.

Los 12 contenedores cedidos por el adjudicatario a MB, sin coste, como se especifica en el cuadro de precios de lote 1, se ubican:
Siete en las oficinas centrales de c/Navarra, uno por planta.
Dos en la estación de San Ignazio

Tres en Oficinas de Atención al Cliente de Casco Viejo, Areeta y Ansio

El personal de la empresa gestora accederá en camión a las inmediaciones del lugar de que se trate (oficinas centrales, estaciones y/o OAC), entrará en el recinto para recoger el residuo, mediante un código de acceso que se le habrá facilitado con anterioridad.

Dicho personal de la empresa gestora, recogerá y cargará las bolsas en el camión. Para optimizar el gasto de cada transporte, en cada retirada, el peso de bolsas cargadas se aproximará a la masa máxima del vehículo utilizado para el transporte.

Posteriormente, la empresa gestora gestionará, en plazo inferior a diez días naturales la documentación necesaria (DI, etc.), y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar, de MB.

La entrega, por correo electrónico, a MB de dicha documentación, completada, firmada y sellada, será condición indispensable para el abono de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

Servicio de confidencialidad

En el caso de que el residuo a gestionar, contenga información confidencial, Metro Bilbao lo especificará por escrito, en la solicitud de recogida, de qué se trata.

El gestor, tras destruir la información según norma DIN66399, UNE15713 garantizará un nivel de destrucción 3-4, asegurando a la confidencialidad de los documentos, tanto en papel como en cualquier otro soporte de la información, mediante la emisión de un certificado escrito.

Cartonaje Industrial en Áreas Técnicas: LER 150101

Las recogidas se realizarán sólo a demanda de MB, en los seis días naturales después de la solicitud escrita.

Personal de MB solicitará, por correo electrónico, la retirada del residuo almacenado.

El personal de la empresa gestora accederá en camión al área técnica indicando, en el control de accesos el código de acceso, que se le habrá facilitado con anterioridad.

El gestor, en cada recogida, cargará el camión y retirará los fardos previamente flejados y almacenados por personal de MB.

En cada retirada, el peso total de los fardos cargados será el máximo admitido por la masa máxima del vehículo utilizado para el transporte.

Posteriormente, la empresa gestora realizará, en plazo inferior a diez días naturales, la documentación necesaria, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar de MB.

La entrega, por correo electrónico, a MB de dicha documentación, firmada y sellada, será condición indispensable para el abono de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

3.2. Procedimiento ejecución trabajos lote 2: retirada y gestión de residuos no peligrosos y de residuo metálico

El desarrollo de los trabajos comprende:

Residuos no Peligrosos

Las recogidas se realizarán sólo a demanda de MB, antes de seis días naturales después de su solicitud escrita por correo electrónico.

El gestor, en cada recogida, retirará el contenedor correspondiente lleno, y dejará uno vacío, de iguales características.

El personal de la empresa gestora accederá en camión al área técnica de que se trate previa comunicación, en el control de accesos, de un código que se le habrá facilitado con anterioridad, portando un contenedor vacío, de iguales características que el que va a retirar lleno.

Tras acceder al recinto del área técnica, depositará el contenedor vacío en el mismo lugar en el que se ubica el contenedor lleno que retira. Colocará el cartel magnético identificativo del contenedor lleno en el contenedor vacío.

Posteriormente, la empresa gestora realizará, en plazo inferior a diez días naturales, la documentación necesaria, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar de MB.

La entrega, por correo electrónico, a MB de dicha documentación, firmada y sellada, será condición indispensable para el abono de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

Residuos metálicos LER 200140

Chatarra

Las recogidas se realizarán sólo a demanda de MB, antes de seis días naturales después de la solicitud escrita por correo electrónico.

El gestor, en cada recogida, retirará el contenedor correspondiente, lleno, y dejará uno vacío, de iguales características.

El personal de la empresa gestora accederá en camión al área técnica de que se trate previa comunicación, en el control de accesos, del código que se le habrá facilitado con anterioridad, portando un contenedor vacío de iguales características que el que va a retirar lleno.

Tras acceder al recinto del área técnica, depositará el contenedor vacío en el mismo lugar en el que se ubica el contenedor lleno que retira. Colocará el cartel magnético identificativo del contenedor lleno en el contenedor vacío.

Posteriormente, la empresa gestora realizará, en plazo inferior a diez días naturales, la documentación necesaria, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar de Metro Bilbao.

La entrega, por correo electrónico, a Metro Bilbao de dicha documentación, firmada y sellada, será condición indispensable para el abono de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

Los contenedores de 25 m^3, destinados a acoger el residuo metálico (chatarra), uno en cada área técnica, serán cedidos a Metro Bilbao sin coste alguno, tal como se especifica en el cuadro de precios de lote 2.

Cobre electrolítico

Las recogidas se realizarán sólo a demanda de Metro Bilbao, antes de seis días naturales después de la solicitud escrita por correo electrónico.

Personal de Metro Bilbao solicitará, por correo electrónico, la retirada del residuo almacenado y custodiado en las instalaciones de la contrata encargada del mantenimiento de la catenaria.

El personal de la empresa gestora accederá en camión a las instalaciones de la citada contrata, cargará el cobre paletizado en el camión y lo retirará.

Posteriormente, la empresa gestora realizará, en plazo inferior a diez días naturales, la documentación necesaria, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar de Metro Bilbao.

La entrega, por correo electrónico, a Metro Bilbao de dicha documentación, firmada y sellada será indispensable para dar por finalizado el trabajo de recogida.

4. Control de los trabajos

La empresa gestora nombrará una persona responsable que será el interlocutor con el responsable del contrato por parte de Metro Bilbao y recibirá de éste las instrucciones pertinentes.

En cualquier momento el responsable de Metro Bilbao podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, la correcta concurrencia de los medios técnicos y humanos a emplear, etc. y definir los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

El seguimiento de los trabajos, caso de no ser satisfactorios, dará lugar al apercibimiento por faltas y podrán aplicarse las correspondientes sanciones.

4.1.1. Control administrativo

En el momento de realizar los trabajos, se entregará al responsable de Metro Bilbao en el lugar, los albaranes correspondientes a las recogidas de residuos y entrega de suministros efectuadas.

Posteriormente, la empresa gestora gestionará, en plazo inferior a diez días naturales la documentación correspondiente, y la presentará, completada con el peso neto aceptado, en las plataformas habilitadas por la administración; actuando como EGD o similar, de Metro Bilbao.

La entrega, por correo electrónico, a Metro Bilbao de dicha documentación, firmada y sellada, será condición indispensable para el abono de la factura correspondiente a los trabajos realizados en ese mes.

El responsable de Metro Bilbao, una vez recibida la documentación completada y firmada de los trabajos que se facturan, autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda.

La empresa adjudicataria enviará las facturas mensuales a Metro Bilbao durante los primeros diez días naturales del mes siguiente.

4.1.2. Faltas

Se considerará falta:

- El incumplimiento de los plazos descritos en el presente pliego
- El incumplimiento de los procedimientos descritos en el presente pliego
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de seguridad de MB
- El trato incorrecto al personal de Metro Bilbao

- La utilización de envases o contenedores en mal estado, a criterio de MB y/o el retraso en la reposición de los mismos afectando a los trabajos requeridos.
- La no realización de una actividad contratada o la modificación de un servicio sin causa justificada y/o sin notificación previa
- La simulación de realización de una actividad
- La negligencia corrigiendo situaciones irregulares
- El falseamiento de la documentación relacionada con las recogidas (pesos netos aceptados, tramitación con la administración, etc.)
- La desobediencia de instrucciones escritas de MB para corregir deficiencias detectadas
- Falta de elementos de seguridad necesarios para la prestación del servicio.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones de ejecución.

4.1.3. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta causará apercibimiento y la deducción de 700 €
- Dos faltas en el mismo año de contrato conllevarán la deducción de 1.400 €
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacita a MB para proceder unilateralmente a la deducción de 2.500€ y a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

El adjudicatario podrá recurrir en el plazo de 5 días naturales, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si éstas no fueren satisfactorias para MB, serán desestimadas.

Por otro lado, en caso de que existan fallos como resultado de una mala ejecución de las actuaciones efectuadas por el adjudicatario, dando lugar a que personal de MB deban subsanarlas, se repercutirá en el adjudicatario los costes netos de material y mano de obra que estas intervenciones originen.

5. Presentación de propuestas

Las empresas ofertantes deben conocer las instalaciones. Durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con Gestión de Calidad y Medio Ambiente, tfno.: 944 254 000.

Se presentará oferta por cada uno de los lotes a los que se presente. Las ofertas se valorarán y adjudicarán independientemente para cada uno de los lotes.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentado como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La empresa licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

5.1. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica)

La oferta económica deberá incluir, para ambos lotes, los siguientes apartados:

- Proposición económica según Anexo 1.
- Presupuesto según cuadros de precios según Anexo 2.

Se considerará inexcusable la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.

Los precios serán de ejecución por contrata, incluyendo el beneficio industrial. El I.V.A. se facturará aparte.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica, según los criterios indicados en el presente documento, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Anexos

Anexo 1: Modelo de proposición económica

Modelo de proposición económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……..., y CIF……..

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la **"Retirada y gestión de residuos no peligrosos en las instalaciones de Metro Bilbao**".

- Lote 1: "Retirada y gestión de residuos de papel/cartón y cartonaje industrial".
- Lote 2: "Retirada y gestión de residuos no peligrosos y residuo metálico (chatarra)".

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, A EXCEPCIÓN DEL IVA, que no será incluido.

Cód Cuadro	Concepto	Importe neto € (sin IVA)
CP-01	Total propuesta económica cuadro precios lote 1	
CP-02	Total propuesta económica cuadro precios lote 2	

En ……., a ……. de…….. de 2025

Fdo:
D.N.I.:

7.1. Anexo 2: Cuadros de precios

Las unidades reflejadas en los cuadros de precios son únicamente a efectos de comparación de ofertas, sin obligación alguna de ejecución por parte de Metro Bilbao.

Los precios incluyen medios ordinarios para la realización de los trabajos.

Los medios extraordinarios no incluidos en el presente cuadro de precios, que puedan ser necesarios para la realización de algunos trabajos, serán objeto de una valoración negociada detallada.

Las unidades no incluidas en los cuadros de precios se facturarán en base a precios de mercado estando sujetos a su aprobación previa por parte de Metro Bilbao

Todos los precios de la oferta se darán netos, sin IVA.

7.1.1. Cuadro de Precios Lote 1

Residuos No Peligrosos Papel/Cartón, Cartonaje industrial

Todos los precios, incluyen, además de la recogida y gestión del residuo, la pronta realización de la documentación (DSC, DCS. DI, o pertinente, durante la duración del contrato más prórrogas), completa, con el peso neto aceptado, firmada y sellada, entregada a la administración autonómica o estatal, según proceda y la entrega a Metro Bilbao. Todo ello en los intervalos de tiempo definidos en el presente documento

Recogida, transporte y gestión de residuos				
Residuo	**Ud**	**Cantidad**	Precio **€/ud**	Coste **anual €/año**
LER 200101 retirada de papel en línea y oficinas	servicio	24		
LER 150101 retirada de cartonaje industrial en áreas técnicas	servicio	4		
Total recogida, transporte y gestión de residuos				

Suministro de envases				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio envase €/ud	Coste Anual €/año
Suministro de bolsas de polietileno de baja densidad, dimensiones 90 x 110 cm (plegada) o equivalente en capacidad y resistencia	bolsa	180		
Cesión de 12 contenedores: 7 ud en las oficinas de c/Navarra, 2 ud en San Ignazio, y 3 ud en OAC, de dimensiones 45 x 45 x 90 cm o equivalente en capacidad	contenedor	12	0	0
Total suministro de envases				

Servicio de confidencialidad				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio €/Servicio	Coste anual €/año
Certificado de confidencialidad papel	servicio	1		
Gestión de bolsa de papel confidencial	bolsa	4		
Certificado de confidencialidad CD's	servicio	1		
Total servicio de confidencialidad				

Resumen lote 1	Importe Máximo Licitación
Total, recogida, transporte y gestión anual de residuos	2.250
Total, suministro anual de envases	200
Total, confidencialidad anual	330
CP-01 total lote 1 sin IVA	

7.1.2. Cuadro de precios lote 2

Residuos no peligrosos

Todos los precios, incluyen, además de la recogida y gestión del residuo, la pronta realización de la documentación (DSC, DCS. DI, o pertinente, durante la duración del contrato más prórrogas), completa, con el peso neto aceptado, firmada y sellada, entregada a la administración autonómica o estatal, según proceda y la entrega a Metro Bilbao. Todo ello en los intervalos de tiempo definidos en el presente documento

Gestión de residuos				
Residuo	Ud	Cantidad	Precio €/Tn	Coste anual €/año
LER 150203 filtros EBA	Tn	1		
LER 160119 plástico	Tn	10		
LER 191204 caucho	Tn	7		
LER 200102 vidrio	Tn	1		
LER 200111 tejidos	Tn	1		
LER 200138 madera	Tn	18		
LER 200140 metales. Metro Bilbao facturará al gestor el valor de la cantidad retirada. El precio €/Tn será el 30% del precio vigente en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en www.lme.com. Este precio será aplicado en la emisión de la factura por Metro Bilbao al gestor	Tn	30	-----	0
LER 200140 Cu electrolítico. Metro Bilbao facturará al Gestor el valor de la cantidad retirada. El precio €/Tn será el 80% del precio vigente en la fecha de la retirada según la LME (Bolsa de Metales de Londres) en www.lme.com. Este precio será aplicado en la emisión de la factura por Metro Bilbao al Gestor	Tn	4	-----	0
	Total, gestión de residuos			

Alquiler de contenedores				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio mensual/ contenedor €/mes	Coste anual €/año
Alquiler de contenedor de acero de 25 ó 20 m^3 de capacidad, en las áreas técnicas de Ariz y de Sopela	contenedor	4		
Cesión de contenedor de acero destinado a vidrio, de 3 m^3 de capacidad, en las áreas técnicas de Ariz y de Sopela	contenedor	2	0	0
Cesión de contenedor de acero destinado a chatarra, de 25 ó 20 m^3 de capacidad, en las áreas técnicas de Ariz y de Sopela	contenedor	2	0	0
	Total, alquileres contenedores			

Transporte de residuos				
Descripción	Ud	Cantidad	Precio €/servicio	Coste anual €/año
Servicio de **retirada** de residuos en área técnica	servicio	20		
	Total, transporte de residuos			

Resumen lote 2		Importe máximo Licitación
Total, gestión anual de residuos		6.000
Total, alquiler anual de contenedores		6.000
Total, tansporte anual de los residuos		3.300
CP-02 total lote 2 sin IVA		